



D. VICTOR M. VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (MADRID).

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día **25 DE MAYO DE 2016** adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que a su tenor literal dice:

"3.5.- Se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior y Barrios, D^a Natalia Martín-Consuegra Fernández,

VISTO acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17 de febrero de 2016, por el que se aprueba el expediente de contratación, de tramitación ordinaria y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento Negociado sin publicidad, del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA ABSYS PARA EL EJERCICIO 2016" (EXP. 005/16).

VISTO acuerdo de la mesa de 17 de marzo de 2016 por el que se admite a la empresa que ha presentado oferta, BARAZT Servicios de Teledocumentación S.A., y se acuerda iniciar la negociación con la licitadora.

VISTO que tras la fase de negociación, en el procedimiento Negociado sin Publicidad, tramitación ordinaria, de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA ABSYS PARA EL EJERCICIO 2016" (EXP. 005/16) conforme a los aspectos de negociación establecidos en los pliegos que rigen la contratación, la entidad BARAZT Servicios de Teledocumentación S.A., comunica a través de correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2016, que mantiene la oferta presentada.

VISTOS los criterios de adjudicación de carácter objetivo establecidos en la cláusula novena tanto del pliego de prescripciones técnicas como del pliego de cláusulas administrativas particulares.

VISTO informe de valoración de la oferta emitido por la Técnico de Innovación Tecnológica, el cual se transcribe:

"En relación con el procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del "Servicio de mantenimiento y soporte del Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria Absys para el ejercicio 2016 (Exp. 05/2016), y una vez aperturado y comprobado los sobres A "documentación Administrativa" y B "documentación de aspectos de negociación, así como la oferta económica, se ha de analizar la oferta presentada por la empresa Barazt Servicios de Teledocumentación S.A., con CIF A-78468881, la cual ha presentado la documentación en tiempo y forma.

- 1) Tras analizar la oferta presentada por esta empresa, a continuación se detalla la valoración de la misma conforme a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones administrativas, cláusula nueve "*Aspectos del contrato objeto de negociación y criterios de adjudicación: Será la oferta económica el único criterio que ha de servir de base para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económica más ventajosa*"

La empresa ha presentado la siguiente oferta: 3.628,00 € (tres mil seiscientos veintiocho euros) de principal y 761,88 € (Setecientos sesenta y un euros con ochenta y ocho céntimos) de IVA (21 %), totalizando **4.389,88 € (Cuatro mil trescientos ochenta y nueve euros con ochenta y ocho céntimos).**

En base a esta oferta, la empresa ha obtenido **0** puntos, dado que ha igualado la oferta pero no la ha mejorado.

- 2) La empresa es la propietaria y fabricante de las aplicaciones informáticas referenciadas sobre las que tienen los derechos de exclusividad."



VISTO que la Junta de Gobierno Local celebrada el día 13 de abril de 2016 en sesión ordinaria acordó clasificar las proposiciones presentadas y admitidas en el procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA ABSYS PARA EL EJERCICIO 2016" (Exp.005/16) en el siguiente orden decreciente conforme a los criterios de adjudicación.

1.- BARATZ SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACIÓN S.A., con CIF A-78468881... 0 puntos

Todo ello de conformidad con lo establecido en el informe de la Técnico de Innovación, relativo a la valoración de los criterios de adjudicación

Y requerir al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, BARATZ SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACIÓN S.A., con CIF A-78468881, en el procedimiento Negociado sin Publicidad, tramitación ordinaria, del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA ABSYS PARA EL EJERCICIO 2016" (Exp.005/16), para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba este requerimiento, presente la documentación contenida en la cláusula décimo octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

VISTO acuerdo de la mesa de contratación de 13 de mayo de 2016 en la que se examina la documentación requerida previa a la adjudicación y calificación de la misma del procedimiento Negociado sin Publicidad, tramitación ordinaria, del contrato de servicio de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA ABSYS PARA EL EJERCICIO 2016" (Exp.005/16) se da traslado a los miembros de la mesa para proceder a su examen, comprobando que está correcta.

Los miembros de la mesa reunidos, acuerdan por unanimidad dar por presentada la documentación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 151.3.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, según el cual:

"3. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados y de diálogo competitivo, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

4. La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo 40, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 3888/2015.

A la vista de cuanto antecede, y conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación de 13 de mayo de 2016 y previa fiscalización de la Intervención, se adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades para los años 2016, 2017,

AÑO 2016: 2.560,74 euros, impuestos incluidos

AÑO 2017: 1.829,14 euros, impuestos incluidos



SEGUNDO.- Para el ejercicio 2017 autorizar el gasto por importe de 1.829,14 euros impuestos incluidos, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 491 21600.

Anular el crédito autorizado para la anualidad 2016 en la cantidad de 1.829,14 euros impuestos incluidos con cargo a la aplicación presupuestaria 491 21600.

TERCERO.- Adjudicar, una vez cumplido con el requerimiento realizado al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento negociado mediante tramitación ordinaria, el contrato relativo al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA ABSYS PARA EL EJERCICIO 2016" (Exp.005/16) a favor de la mercantil BARATZ Servicios de Teledocumentación S.A., con CIF: A-78468881, por un importe total de 4.389,88 euros (CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS) impuestos incluidos.

CUARTO.- Aceptar como motivación de dicha adjudicación, en los que a su vez basa su fundamento la propuesta de la Mesa de Contratación, el informe de la Técnico de Innovación, reproducido en la parte dispositiva.

QUINTO.- Disponer el gasto por importe de 4.389,88 euros (CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS) impuestos incluidos con cargo a la aplicación presupuestaria 491- 21600

Año 2016: 2.560,74euros impuestos incluidos

Año 2017:1.829,14 euros impuestos incluidos condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente

SEXTO.- Requerir al adjudicatario para llevar a cabo la formalización del contrato en documento administrativo, no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se remita la notificación de la adjudicación, haciendo constar que no podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

SÉPTIMO.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante del Ayuntamiento, así como anuncio de formalización del contrato y notificar a los candidatos o licitadores, conforme a lo preceptuado en el artículo 151.4 de la TRLCSP.

Vista la documentación obrante en el expediente, los integrantes de la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad su aprobación."

Y para que así conste, expido la presente certificación a reservas de lo dispuesto en el Artículo 206 del R.O.F. aprobado por el R.D. 2568/86, en Valdemoro a veinticinco de mayo de dos mil dieciséis.

Vº Bº
EL ALCALDE.



D. Guillermo Gross del Río.



EL SECRETARIO GENERAL.



Secretaría General

